



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

#### INSPECCIÓN AMBIENTAL

#### DISCOTECA COSTA VARUA

DFZ-2013-358-VII-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Cristián Jorquera R.	02-07-2013  Cristián Jorquera R. Jefe Macrozona Centro Firmado por: cristian andrés jorquera rivera
Revisado	Claudia Pastore H.	02-07-2013  Claudia Pastore H. Profesional DFZ Firmado por: Claudia Pastore Herrera
Elaborado	María Eliana Vega F.	 María Eliana Vega Fiscalizador DFZ Firmado por: MARIA ELIANA VEGA FERNANZ

## Tabla de Contenidos

1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
3. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	5
4. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA .....	5
6. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS .....	6
7. CONCLUSIONES .....	7
8. ANEXOS.....	8

## **1. RESUMEN.**

El presente documento da cuenta de la inspección ambiental realizada por la SEREMI de Salud de la Región del Maule a la instalación Discotecas Costa Varúa, a raíz de una denuncia por ruidos molestos.

La inspección ambiental tiene como objeto verificar el cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N° 14 del 22 de enero de 2001, en cuanto a lo establecido en su considerando N° 3.5 referente a cumplimiento de la Norma de Emisión D.S. N° 146/97 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Este reglamento establece los niveles máximos permisibles de presión sonora continua y criterios técnicos para evaluar y clasificar la emisión de ruidos molestos en áreas urbanas y rurales.

Entre los principales resultados de la actividad destaca el hecho que la instalación no se encontraba en funcionamiento las tres veces que la Seremi de Salud asistió al lugar denunciado a objeto de verificar la denuncia.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

<b>Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Discoteca Costa Varúa	
<b>Región:</b> Del Maule	<b>Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> La discoteca se encuentra ubicada en la Región del Maule, Provincia de Cauquenes, comuna de Pelluhue, sector Pueblo Hundido, específicamente, en el lugar de coordenadas UTM (m), referidas al Datum WGS 84, Huso 18: 6.036. 024(N) 721.477 (E). Como referencia desde Chanco dirigirse al sur por ruta M50, avanzar 7 km. hasta cruce con ruta 80N, doblar a la derecha y avanzar 0.82 km por ruta 80N hasta discoteca Costa Varúa.
<b>Provincia:</b> Cauquenes	
<b>Comuna:</b> Pelluhue	
<b>Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Mario Edison Méndez	<b>RUT o RUN:</b> 14.284.107-K
<b>Domicilio Titular:</b> Km 0.82 ruta 80N, Sector Pueblo Hundido, comuna de Pelluhue	<b>Correo electrónico:</b> (-)  <b>Teléfono:</b> 92882933
<b>Identificación del Representante Legal:</b> Sin información	<b>RUT o RUN:</b> Sin información
<b>Domicilio Representante Legal:</b> Sin información	<b>Correo electrónico:</b> Sin información  <b>Teléfono:</b> Sin información
<b>Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Operación	

### 3. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Actividad Programada de Seguimiento Ambiental de RCA y/o Otros Instrumentos:		Actividad No Programada:	X
--	--	--------------------------	---

En caso de corresponder a una actividad **No Programada**, precisar si fue recibida por:

Denuncia:	X	De Oficio:		Otros (especificar):	
-----------	---	------------	--	----------------------	--

### 4. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

Aguas marinas		Residuos líquidos
Aguas subterráneas		Residuos sólidos
Aguas superficiales	X	Ruidos y/o vibraciones
Aire		Sistemas de vida y costumbres
Fauna		Suelos y/o litología
Flora y/o vegetación		Paisaje
Glaciares		Otros, (especificar):
Patrimonio histórico y/o cultural		

### 5. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

x	Resolución (es) de Calificación Ambiental (es), especificar:	RCA N° 14 del 22 de enero de 2001 “Pub Discoteque, Sector Mariscadero”
	Norma (s) de Emisión, especificar:	
	Norma (s) de Calidad, especificar:	
	Plan (es) de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, especificar:	

## 6. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN REALIZADAS Y RESULTADOS

Nº	Exigencia Asociada	Hecho(s) Constatado(s) o Resultado(s) Obtenidos :
1	RCA 14/2001. Considerando 3.5. Emisiones de Ruido: El proponente deberá cumplir con lo establecido en el D.S 146/97 del Ministerio Secretaría general de la Presidencia referente a Niveles Máximos permisibles de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas. Al mismo tiempo deberá emplear en su construcción elementos y componentes que disminuyan al máximo el ruido al exterior utilizando capas de aislantes acústicos de acuerdo a la Ordenanza General de la Ley de urbanismo y Construcciones y a las disposiciones Municipales respecto del Plan Regulador Comunal. Respecto a los niveles de emisión que se proyectarán para la etapa de operación, deberán cumplir con lo establecido en la normativa señalada anteriormente.	<p>Mediante el Ordinarios N° 255 de fecha 22 de enero de 2013 y N° 431 de fecha 13 de febrero de 2013 la Superintendencia del Medio Ambiente solicita a la Seremi de Salud del Maule realizar medición de ruidos, debido a denuncia interpuesta por el Sr. Sergio Van Ryseelbergh en contra de la discoteca Costa Varúa:</p> <p>1. La Seremi de Salud del Maule, mediante Ordinario N° 510 de fecha 22 de febrero de 2013 informa que por condiciones climáticas la discoteca Costa Varúa dejó de funcionar y no pudo ser realizar la medición correspondiente.</p> <p>2. Adicionalmente, la Seremi de Salud del Maule mediante Ordinario N° 578 de fecha 04 de marzo de 2013 informa que los niveles de presión sonoros generados por la actividad de la discoteca Costa Varúa no pudieron ser medidos, debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En fecha 10 de febrero de 2013, discoteca deja de funcionar en plena medición no alcanzando a terminar el procedimiento (solo se midió un punto).</li> <li>• En fecha 16 de febrero de 2013 discoteca se encontraba cerrada, sin funcionamiento.</li> <li>• En fecha 24 de febrero de 2013, discoteca sin funcionamiento y en domicilio de denunciante no atiende a profesionales de la Seremi de Salud.</li> </ul> <p>De acuerdo a los procedimientos establecidos por la Seremi de Salud, la actividad de fiscalización finaliza, considerando los puntos anteriormente señalados.</p>

## 7. CONCLUSIONES

En cuanto a las principales conclusiones se encuentra lo siguiente:

Nº de Hecho Constatado	Exigencia Asociada	Descripción de la No Conformidad
1	RCA 14/2001. Considerando 3.5. Emisiones de Ruido: El proponente deberá cumplir con lo establecido en el D.S 146/97 del Ministerio Secretaría general de la Presidencia referente a Niveles Máximos permisibles de Ruidos Molestos Generados por Fuentes Fijas. Al mismo tiempo deberá emplear en su construcción elementos y componentes que disminuyan al máximo el ruido al exterior utilizando capas de aislantes acústicos de acuerdo a la Ordenanza General de la Ley de urbanismo y Construcciones y a las disposiciones Municipales respecto del Plan Regulador Comunal. Respecto a los niveles de emisión que se proyectarán para la etapa de operación, deberán cumplir con lo establecido en la normativa señalada anteriormente.	No se constató el hecho denunciado, debido a que la instalación no se encontraba en funcionamiento los días inspeccionados.

## **8. ANEXOS**

<b>Nº Anexo</b>	<b>Nombre Anexo</b>
1	Acta de fiscalización



## Secretaría Ministerial de Salud Región del Maule

## ACTA

Nº 033168

En Pellechue a 10 de Febrero del año 2013 siendo las 03:10 horas,  
el (la) Señor(a) Claudio Broncozo Brett funcionario(a) de la SEREMI de Salud  
Región del Maule, se constituyó en visita al siguiente lugar Vivienda, donde  
se desarrolla la actividad de Domicilio Porticulor, ubicada  
en Km 1, sectorueblo Hundido Nº s/n comuna Pelluhue,  
propiedad de Bruno Von Dusselbach Buedo R.U.N./R.U.T. Nº 9 137 364-5, con  
domiciliado en Identico domicilio Nº comuna \_\_\_\_\_  
representado legalmente por D. el mismo R.U.N. Nº \_\_\_\_\_  
domiciliado en \_\_\_\_\_ Nº comuna \_\_\_\_\_  
teléfono 073 - 54 1070

## MOTIVO DE LA VISITA

Fiscalización	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplimiento Resolución	<input type="checkbox"/>	Toma de Muestra	<input type="checkbox"/>
Denuncia	<input type="checkbox"/>	Medidas Sanitarias	<input type="checkbox"/>	Fiscalización Intersectorial	<input type="checkbox"/>
Formalización / Inspección	<input type="checkbox"/>				

## HECHO(S) CONSTATADO(S)

- Se midió el domicilio con el objeto de realizar medición de ruidos molestos emitidos por la Discoteca Costa Viva.
- Se midió en un solo punto delido a lo lleno que interfiere e intrumpe la medición en distintos momentos y debido al alto tráfico vehicular que comenzó a circular por la ruta M-80N, de cuel este ha mojado interfiere en las mediciones del segundo punto de medición.
- Durante los 04:10 de Discoteca Costa Viva o nación termino de funcionar por lo que no es posible de realizar la medición completa.
- El denunciante solicita se realice

(A la vuelta)

(Continuación)

Nº 033168

Nº 835108  
una nueva medición de señales móbiles emitidas por la Discoteca Costa Verde o Willyboy de preferencia en el sábadito del mes de Febrero anterior que terminó la temporada de verano del presente año.

POR LOS HECHOS ANTES EXPUESTOS, SE PROCEDE A LEVANTAR ACTA, NOTIFICANDO Y ENTREGANDO COPIA AD. Agustín Dusselbough Buder R.U.N. N° 9.137.364-5  
FUNCION O CARGO: Denunciante A QUIEN SE HACE ENTREGA  
DE FORMULARIO DE DESCARGOS, PARA SER PRESENTADOS DENTRO DEL PLAZO DE \_\_\_\_\_ DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS (DE LUNES A VIERNES) CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA, EN LA OFICINA \_\_\_\_\_ — UBICADA EN \_\_\_\_\_  
EN HORARIO DE \_\_\_\_\_ —, JUNTO CON TODOS SUS MEDIOS PROBATORIOS, SE TENDRAN POR NO PRESENTADOS LOS DESCARGOS: 1) SI FUEREN ACOMPAÑADOS FUERA DEL PLAZO OTORGADO PARA TAL EFECTO, 2) SI NO SE ACOMPAÑA JUNTO A LOS DESCARGOS, ESCRITURA PUBLICA O DOCUMENTO PRIVADO SUSCRITO ANTE NOTARIO, EN QUE CONSTE LA PRESENTACION DE QUIEN COMPARCE A NOMBRE DEL SUMARIADO, SEA EN EL CASO DE UNA PERSONA NATURAL O EN CASO DE UNA PERSONA JURIDICA

**LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICA Y FIRMA**

Nombre Funcionario: REGIÓN DEL MAULE

Nombre Fiscalizado: \_\_\_\_\_

R.U.N. N°

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre 1<sup>er</sup> Testigo:

R.U.N. N°

FIRMA: —

RHM N°

Firma: 5

RUN N°

FIRMA: \_\_\_\_\_